

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 44,40 € Anual particulares ..... 60,70 € Semestral particulares ..... 33,30 € Trimestral particulares ..... 19,40 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Viernes 13 de Abril

Núm. 43

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Citación para notificación subasta de bienes inmuebles de deudores.....	2
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Acondicionamiento ensanche y refuerzo tramo de CP SO-P-3002 entre PP.KK. 28+280 a 28+920.....	3
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Aprobación definitiva modificación ordenanzas fiscales nº 6, 30 y 35.....	3
Suministro equipamiento del Centro Municipal de Educación Preescolar .....	4
Asfaltado de vías públicas y pavimentación de aceras de la ciudad de Soria .....	4
Bases para la concesión de ayudas a Entidades Deportivas para actividades durante la temporada 2006/07.....	4
Convocatoria de ayudas económicas. Curso escolar 2006/07 .....	5
ÓLVEGA	
Corrección de errores.....	10
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	
Licitación concesión gestión indirecta servicio público de bar-restaurante en Centro de Actividades Turísticas .....	10
TEJADO	
Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado porcino .....	11
ARANCÓN	
Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera .....	11
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Solicitud licencia ambiental instalación de supermercado en Avda. La Rambla.....	11
NOVIERCAS	
Aprobación definitiva presupuesto general 2007 .....	11
ALMAZÁN	
Enajenación de 2.971 chopos en el monte nº 53 "Vedado" .....	11
Concurso ejecución obra pavimentación Ronda de San Francisco.....	12
Solicitud licencia ambiental para actividad de bar no musical .....	12
HINOJOSA DEL CAMPO	
Solicitud de obras y ambiental implantación de estación base para equipo de telecomunicaciones .....	12
Convocatoria Juez de Paz titular y sustituto.....	12
VILLAR DEL RÍO	
Aprobación definitiva presupuesto general 2007 .....	13
CARACENA	
Presupuesto general 2005.....	13
FRESNO DE CARACENA	
Presupuesto general 2005.....	13
CARRASCOSA DE ABAJO	
Presupuesto general 2005.....	14
RECUERDA	
Presupuesto general 2005.....	14
VILLANUEVA DE GORMAZ	
Presupuesto general 2005.....	14
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Rectificación error en el presupuesto general 2006 .....	15
Solicitud licencia urbanística para instalación de estación base para equipos de telecomunicaciones .....	15
CIGUDOSA	
Presupuesto general 2006.....	15
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Solicitud licencia ambiental para explotación de bovino.....	16
Solicitud licencia ambiental para explotación de bovino.....	16

Solicitud licencia ambiental para explotación de bovino.....	16
Solicitud licencia ambiental para explotación de bovino.....	16
Solicitud licencia ambiental para explotación de ovino.....	16
Solicitud licencia ambiental para explotación de bovino.....	16
Solicitud licencia ambiental para explotación de bovino.....	16
<b>RENIEBLAS</b>	
Corrección de errores aprobación inicial padrón de agua y basuras 2006.....	17
<b>EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA</b>	
Padrón de basuras 1 <sup>er</sup> semestre 2007.....	17
<b>BERLANGA DE DUERO</b>	
Solicitud licencia ambiental para colocación de instalaciones de radiocomunicación.....	17
<b>ALCUBILLA DE LAS PEÑAS</b>	
Solicitud licencia urbanística para instalación de estación base de equipo de telecomunicaciones.....	17
Solicitud licencia ambiental y urbanística construcción parque eólico Radona II.....	17
Solicitud licencia ambiental y urbanística construcción parque eólico Radona I.....	17
<b>YELO</b>	
Solicitud licencia urbanística para instalación de estación base de equipo de telecomunicaciones.....	18
<b>CIADUEÑA</b>	
Aprobación inicial presupuesto 2007.....	18
<b>NAVALENO</b>	
Aprobación proyecto de sustitución redes en urbanización San Roque.....	18
<b>BOROBIA</b>	
Subasta del coto de caza SO-10.048.....	18
<b>MORÓN DE ALMAZÁN</b>	
Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera.....	19
<b>CENTENERA DE ANDALUZ</b>	
Aprobación inicial presupuesto genral 2007.....	19
<b>COVALEDA</b>	
Cobranza impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.....	19
<b>EL ROYO</b>	
Aprobación inicial de la 13 <sup>a</sup> modificación puntual de las NN.SS. de planeamiento.....	19
Aprobación inicial de la 14 <sup>a</sup> modificación puntual de las NN.SS. de planeamiento.....	19
<b>VALDERRODILLA</b>	
Subasta aprovechamiento de madera en el monte nº 69 del CUP.....	20
<b>GOLMAYO</b>	
Solicitud licencia municipal para instalación de cuadra doméstica.....	20
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
<b>COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SAN SALVADOR</b>	
Convocatoria Junta General Ordinaria.....	20
<b>COMUNIDAD DE REGANTES LA ASOMADILLA</b>	
Aprobación Estatutos de la Comunidad de Regantes "La Asomadilla".....	21
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO</b>	
Sustitución CT intempérie subestación transformadora de reparto de San Leonardo de Yagüe.....	21
Línea de AT 45 Kv. de evacuación del parque eólico "Portelrubio" a subestación Soria-Este.....	22
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE</b>	
Solicitud prórroga Coto Privado de Caza SO-10.124.....	23
Solicitud cambio de titularidad Coto Privado de Caza SO-10.489.....	23
Solicitud prórroga Coto Privado de Caza SO-10.332.....	23
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
<b>JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA</b>	
Procedimiento ordinario 26/07.....	23
Procedimiento ordinario 27/07.....	24
Procedimiento ordinario 74/07.....	24
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA</b>	
Expediente de dominio. Inmatriculación 113/2007.....	24
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA</b>	
Corrección de errores anuncio publicado en el BOP nº 37 de 28 de marzo.....	24

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y DE ASUNTOS SOCIALES**  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GIRONA  
ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN.

Francisco Javier Domínguez García, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número 17/02, hace saber que:

Al no haber sido posible efectuar las notificaciones a los interesados que se relacionan en el anexo que se acompaña, a pesar de haberse intentado de forma reglamentaria, se proce-

de conforme a lo establecido en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerirlos para que en el plazo de 8 días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** comparezcan ante esta Unidad, en la Calle de la Travesía de la Creu, 31 de Girona, para ser notificados debidamente.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

*Provincia:* 42.

*Expediente:* 17020000179978.

*N.A.F.:* 171000031522.

*Razón social:* Ousseynou Cisse.

*Concepto:* Subasta bienes inmuebles.

*Documento:* 170260300000000000.

Girona, 13 de marzo de 2007.- El Recaudador, Francisco Javier Domínguez García. 1097

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### ANUNCIO

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007 el proyecto y el Estudio Básico de Seguridad y Salud contenido en el mismo, de la obra "Acondicionamiento, ensanche y refuerzo del tramo de C.P. SO-P-3002, entre pp.kk.: 28+280 al 28+920, de Almaluez a Santa María de Huerta", con un presupuesto de 153.625,56 Euros, redactado por los Ingenieros de la Sección de Vías y Obras D. Nemesio Gil García y D. Carmelo Ortiz Vinuesa, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

Soria, 30 de marzo de 2007.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1148

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido el expediente relativo a las Ordenanzas Fiscales nº 6 (Recogida y retirada de vehículos en la vía pública, su depósito e inmovilización), O.F. nº 30 (Estacionamiento regulado) y O.F. nº 35 (Terminal de Mercancías), y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, queda definitivamente aprobado como sigue, publicándose nuevamente a los efectos del art. 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, regulador de las Haciendas Locales, que contempla la posibilidad de interposición de recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

#### O.F. Nº 6.- RECOGIDA Y RETIRADA DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, SU DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN.

##### ARTÍCULO 5º.- Cuota tributaria.

La cantidad a abonar como cuota de esta tasa será la siguiente, por cada vehículo:

- Uso, grúa y traslado: 47,90 €

- Cada día o fracción de permanencia en el depósito: 19,15 €

- Por retirada del mecanismo de inmovilización: 40,45 €

La cantidad a abonar como cuota de esta tasa será la siguiente, por cada motocicleta:

- Uso, grúa y traslado: 15,95 €

- Cada día o fracción de permanencia en el depósito: 6,40 €

#### O.F. Nº 30.- ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS.

##### ARTÍCULO 5º.- Tarifas.

La cuantía de la prestación regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

A.- Modalidad de residentes: 63,90 €/año

B.- Modalidad de no residentes:

1. Tarifa normal:

La autorización para estacionar hasta un máximo de dos horas se obtendrá mediante el pago de: 0,55 €/hora

2. Tarifa especial:

El exceso sobre el tiempo autorizado deberá abonarse mediante el pago de: 2,65 €

La tarifa normal podrá ser abonada por fracción de 0,05 €; con un mínimo de 0,15 €; y deberá abonarse previamente al estacionamiento.

El pago de la tarifa especial se abonará al finalizar el estacionamiento si se ha rebasado en más de dos minutos la autorización para estacionar a que da derecho el pago de la tarifa normal y no podrá ser objeto de fraccionamiento. Su abono supondrá la anulación del aviso de sanción, siempre que no se haya sobrepasado en más de una hora, el tiempo indicado en el ticket como fin de estacionamiento.

#### O.F. Nº 35.- P. PUBLICO DE LA TERMINAL DE MERCANCÍAS.

##### ARTÍCULO 3º.- Cuantía.

La Cuantía del precio público será la siguiente:

- Tarifa I.- Abono mensual: 49,00 €, I.V.A. incluido.

- Tarifa II.- Abono mensual fines de semana: 28,75 €/mes, I.V.A. incluido.

- Tarifa III.- Precio por hora: 0,30 €, I.V.A. incluido. (Se exceptúan los primeros 45 minutos).

Dichas cuantías serán irreductibles y no podrán ser disminuidas por prorrateo, en razón de uso por períodos inferiores a los indicados.

Soria, 22 de marzo de 2007.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1121

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2007 y en base a lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de servir de base para la contratación del Suministro de equipamiento del Centro Municipal de Educación Preescolar, mediante subasta, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 6/2007.

2.- *Objeto del contrato:* Suministro de equipamiento del centro municipal de Educación Preescolar.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

4.- *Presupuesto del contrato:* Asciede a un total de 98.000 euros, I.V.A. transporte y montaje incluidos.

5.- *Garantías y fianzas:* La provisional se fija en la cantidad de 1.960 euros y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información:* En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 24 09 50 y fax nº 22 68 61 hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Lugar y plazo de entrega:* Deberá realizarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación definitiva o bien con posterioridad si así lo determinan las necesidades del Departamento de Servicios Sociales.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 13 del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario. Soria, 26 de marzo de 2007.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1140

---

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2007 y en base a lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de servir de base para la contratación de la Ejecución de Asfaltado de vías públicas y pavimentación de aceras en la Ciudad de Soria para el año 2007, mediante subasta, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de

este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 5/2007.

2.- *Objeto del contrato:* Ejecución de asfaltado de vías públicas y pavimentación de aceras de la Ciudad de Soria para el año 2007.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

4.- *Presupuesto del contrato:* Asciede a un total de 400.000 euros.

5.- *Clasificación del contratista y fianza:* Se exige la siguiente clasificación: Grupo "G" (viales y pistas), subgrupo "4" (con firmes de mezclas bituminosas), Subgrupo "6" (obras de vías sin cualificación especial) y categoría "d".

La garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información:* En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 24 09 50 y fax nº 22 68 61 hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Plazo de duración:* La duración del contrato será hasta agotar la partida presupuestaria dentro del año 2007, si bien en el caso de no agotarse la citada partida presupuestaria en el año 2007 se considerará prorrogado, sino hay denuncia del mismo antes del día 31 de diciembre de 2007, hasta que se agote la citada partida presupuestaria.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula III.4.3 del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario. Soria, 26 de marzo de 2007.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1141

---

## DEPORTES

*BASES para la concesión de ayudas económicas a Entidades Deportivas para la realización de actividades deportivas durante el ejercicio 2007 y/o la temporada 2006/07.*

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, a través de su Departamento Municipal de Deportes, tiene previsto, dentro de sus objetivos, el apoyo a todo tipo de Entidades Deportivas, que realicen actividades deportivas dentro del ámbito del municipio de Soria.

En consecuencia se convoca concurso público para la concesión de ayudas económicas, con arreglo a las siguientes:

**BASES:****Primera.- Objeto de la Convocatoria:**

1.1.- Se convocan para el ejercicio de 2007, ayudas económicas dirigidas a entidades deportivas para la realización de actividades deportivas, que se desarrollen durante el ejercicio y/o la temporada 2006/07.

1.2.- Irán destinadas a la realización de programas deportivos, anuales, de temporada o de inferior duración, siempre que su objeto, sea la promoción y desarrollo de las prácticas deportivas.

1.3.- Los programas deportivos susceptibles de ser subvencionados, necesariamente se referirán a:

a) La participación en competiciones de orden nacional, territorial, provincial o local, organizadas por las correspondientes Federaciones deportivas; y la organización o participación en torneos o fases finales de competiciones federativas.

b) La promoción, iniciación y perfeccionamiento técnico deportivo que se desarrolle en escuelas deportivas de las entidades beneficiarias de estas ayudas.

c) La organización de actividades de competición, formativas, recreativas, etc., incluidas en alguno de los siguientes programas de actividad:

c.1) Torneos, pruebas u otras competiciones al margen de las de las convocadas por las federaciones deportivas.

c.2) Cursos de formación de técnicos, árbitros o jueces deportivos.

c.3) Cursos, jornadas, etc., de actividades físico-recreativas, de ocio o de tiempo libre.

c.4) Actividades deportivas dirigidas a colectivos de disminuidos físicos y/o psíquicos y a colectivos de la 3ª edad.

1.4.- No serán objeto de ayuda, aquellas actividades que de manera directa o indirecta, sean sufragadas por cualquier otro concepto presupuestario de este Ayuntamiento. Tampoco serán objeto de subvención gastos de protocolo, representación, suntuarios, de inversión e infraestructura y los corrientes de mantenimiento de inmuebles, rentas, etc.

1.5.- Se tendrán en cuenta los beneficios, otras ayudas, colaboraciones, anticipos, etc., de que hayan sido acreedores, para el mismo fin, los beneficiarios.

**Segunda.- Dotación Presupuestaria:**

A las citadas ayudas se destina la cantidad máxima de 91.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 4520.48900, del presupuesto general de 2007.

**Tercera.- Beneficiarios:**

3.1.- Podrán solicitar las ayudas que se convocan en virtud de las presentes bases, las siguientes entidades:

a) Delegaciones Provinciales de Soria de las diferentes Federaciones Territoriales Deportivas.

b) Clubes Deportivos y Entidades Deportivas, (Asociaciones Deportivas, etc.), que carezcan de ánimo de lucro, tengan su sede social en la Ciudad de Soria, figuren legalmente constituidas y estén inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León, y en su caso, en el de Asociaciones de este Ayuntamiento.

3.2.- No podrán ser destinatarios de ayudas:

a) Aquellas asociaciones que se encuentren incursas en expediente de reversión de subvenciones públicas, como consecuencia de incumplimiento de los fines de las ayudas concedidas.

b) Las Sociedades Anónimas Deportivas, y las Entidades de carácter deportivo con ánimo de lucro.

c) Aquellas entidades que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Soria, exceptuando las que adeuden cuantías compensables con el importe de la ayuda que le pudiera corresponder.

**Cuarta.- Solicitudes y Documentación:**

4.1.- La petición de ayuda que se realice, deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Soria, según modelo Anexo I.

b) Proyecto-programa presupuestado, de cada una de las actividades para las que se solicita subvención, según modelos anexos II, III y IV.

c) Certificación sobre otras ayudas recibidas o solicitadas de Organismos y/o instituciones públicas para la misma actividad.

d) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal y datos bancarios para el ingreso en cuenta.

4.2.- A las solicitudes para programas "a)" de competición oficial, anexo II, se acompañará el calendario de competición correspondiente.

4.3.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará, improrrogablemente, a las catorce horas del día 25 de abril de 2007. Aquellas presentadas fuera del plazo fijado serán devueltas a los interesados con indicación de tal circunstancia.

4.4.- Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

4.5.- Las entidades solicitantes, a requerimiento del Departamento Municipal de Deportes, dispondrán de un plazo de 10 días naturales para completar la documentación o subsanar los defectos materiales o formales que se aprecien. Transcurrido el plazo establecido, si así no lo hicieran, se procederá a la devolución del expediente al interesado.

**Quinta.- Tramitación y Resolución de la Convocatoria:**

5.1.- Finalizados los plazos de solicitud y de requerimiento establecidos, la Comisión Informativa de Deportes, informará al órgano competente, Comisión de Gobierno, de las propuestas que estime convenientes, siendo ésta, quien adoptará el acuerdo de concesión.

5.2.- La convocatoria se resolverá en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de finalización de los plazos de solicitudes.

5.3.- Aquellas solicitudes presentadas en tiempo y forma, y no resueltas en este plazo, se entenderán por desestimadas.

5.4.- La concesión de ayuda se comunicará a todos los solicitantes beneficiarios.

**Sexta.- Criterios de valoración:**

Para la fijación de la cuantía de las ayudas se valorarán, prioritariamente, los siguientes aspectos:

a) El programa presentado, su presupuesto e incidencia deportiva.

b) El interés público o repercusión social del programa, así como de los objetivos propuestos.

c) Número de participantes inscritos y la participación de personas ajenas a la entidad promotora en igualdad de condiciones que sus miembros.

d) El desarrollo del programa por Personal técnico deportivo cualificado.

e) La estabilidad de la entidad solicitante, como condicionante de la continuidad del programa.

f) La inexistencia de ofertas o programas deportivos similares.

g) Los programas de mejora del nivel técnico deportivo que sean consideradas de interés, para el consecución de los objetivos deportivos del Departamento Municipal de Deportes.

h) La participación de deportistas formados deportivamente en Soria.

i) El número de personas directamente afectadas.

j) El mantenimiento o, en su caso, la creación, de secciones de las consideradas como categorías inferiores (benjamin, alevín, infantil, etc.).

#### **Séptima.- Cuantías y compatibilidad.**

7.1.- La ayuda no podrá superar el 50% del presupuesto de proyecto de actividades al que se aplique.

7.2.- Las ayudas que se concedan serán compatibles con aquellas otras que pudiera obtener el beneficiario de Organismos Públicos o Privados para el mismo fin, siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100% del importe de la actividad a subvencionar.

#### **Octava.- Pago.**

8.1.- El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud de la entidad beneficiaria.

8.2.- El libramiento de las ayudas concedidas, se realizará de la siguiente manera:

a) 50% en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de aprobación de la ayuda por el órgano municipal competente.

b) 50% cuando se justifique fehacientemente la realización de las actividades y la aplicación de la subvención, mediante la presentación de la documentación requerida en la "base 9ª".

8.3.- A las entidades beneficiarias que adeuden cuantías, por diversos conceptos, a esta Entidad Municipal, se les compensarán éstas del importe de la ayuda correspondiente.

#### **Novena.- Justificación.**

9.1.- Los beneficiarios deberán justificar la realización de los gastos correspondientes a las actividades subvencionadas, por importe de, al menos, la cuantía de la ayuda concedida.

9.2.- La justificación de la ayuda se realizará mediante la presentación, con anterioridad al 30 de noviembre de 2007, de la siguiente documentación:

a) Breve Memoria de las actividades realizadas con la ayuda concedida, ajustándose ésta al proyecto presentado inicialmente.

b) Liquidación económica de las actividades subvencionadas, incluyendo una relación de ingresos y gastos generados. Adjuntando a la misma fotocopias compulsadas de facturas y/o documentos de pago, comprobantes de los gastos efectuados.

#### **Décima.- Obligaciones del Beneficiario.**

10.1.- Las obligaciones que asumen las entidades beneficiarias de ayudas, conforme a esta convocatoria son:

a) Realizar y acreditar documentalmente, conforme a la base 9ª, la realización de las actividades subvencionadas.

b) Proporcionar al Departamento Municipal de Deportes, toda la información que este solicite, referentes a las actividades objeto de ayuda.

c) Autorizar las actuaciones de comprobación que requiera el Departamento Municipal de Deportes, en relación con la ayuda concedida.

d) Comunicar al Departamento Municipal de Deportes, cualquier eventualidad que afecte a la programación, desarrollo y financiación de la actividad subvencionada.

e) Hará constar en la información y publicidad de las actividades objeto de ayuda, en el lugar y la forma adecuada, el patrocinio o colaboración del Departamento Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

#### **Undécima.- Cancelación y reintegro.**

11.1.- En caso de incumplimiento, por parte de la entidad beneficiaria, de alguno de los supuestos que se detallan, se procederá, por el órgano competente a la cancelación de la ayuda concedida, con la obligación de la entidad subvencionada de reintegrar las cantidades percibidas. Las causas que pudieran dar lugar a la adopción de esta medida, son:

a) No realizar las actividades a programar objeto de ayudas.

b) Haber falseado los datos formulados en la solicitud o en la documentación aportada.

c) Aplicar las ayudas a una finalidad distinta, para la cual fue concedida.

d) No justificar el empleo dado a los fondos concedidos, en la forma y plazos establecidos en estas bases.

e) Incumplir cualquier otra condición impuesta a las entidades beneficiarias y recogida en estas bases.

11.2.- El reintegro de las cantidades percibidas, sobre la ayuda aprobada tendrá la consideración de ingreso de derecho público a todos los efectos.

#### **DISPOSICIÓN FINAL:**

Una vez resuelta esta convocatoria, la Comisión correspondiente no admitirá, durante el presente ejercicio, ningún otro proyecto de solicitud a no ser por causa excepcional, valorable ésta, por la propia Comisión.

### **ANEXO I**

#### **SOLICITUD AYUDAS ECONOMICAS ENTIDADES DEPORTIVAS**

D. ...., en calidad de ..... con D.N.I. ...., en nombre y representación de la entidad deportiva ..... con C.I.F. nº ..... domicilio social en ..... C/Pza. .... C.P. .... Tfno. .... e inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León con el nº ..... y en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento con el nº ..... persona de contacto ..... Tfno. ....

EXPONE:

1º.- Que la citada entidad presenta la siguiente documentación:

- a) Instancia dirigida a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta.
- b) Proyecto-programa presupuestado, de cada una de las actividades para las que se solicita ayuda económica.
- c) Certificación sobre otras ayudas recibidas o solicitadas de Organismos y/o instituciones públicas de la misma actividad.
- d) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal y datos bancarios para el ingreso en cuenta.

2º.- Que la actual temporada cuenta con socios ..... deportistas federados ..... deportistas no federados .....

3º.- Que el presupuesto total del programa "A" de competición oficial es de ....., solicitando para su realización una ayuda económica de .....

Que el presupuesto total del programa "B" de promoción, iniciación y perfeccionamiento técnico es de ....., solicitando para su realización una ayuda económica de .....

Que el presupuesto total del programa "C" de organización de actividades de competición, formativas, etc. es de ....., solicitando para su realización una ayuda económica de .....

Que el presupuesto total de los programas presentados es de ....., solicitando para su realización una ayuda económica de .....

4.- Que se compromete a la realización de los programas para los que solicita ayuda económica.

Por lo que,

SOLICITA:

Se de por presentada la presente solicitud y los anexos que se acompañan.

En Soria a ..... de ..... de 2007.

Fdo.: D. ....

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

**ANEXO II "A"**

PROGRAMAS DE PARTICIPACION EN COMPETICION OFICIAL TEMPORADA 2006/07 Y/O EJERCICIO 2007

- ENTIDAD DEPORTIVA

- COMPETICION: (Liga, Cto, Fase, etc).

DATOS DE LA COMPETICION (categoría, ámbito geográfico, participantes, fechas, etc.)

PRESUPUESTO

GASTOS:	Por conceptos:	INGRESOS
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
TOTAL.....	TOTAL.....	.....
CANTIDAD QUE SE SOLICITA:.....		

Soria a ..... de ..... 2007.

(Firma y Sello)

\* Se cumplimentará una ficha por cada competición en la que participe la entidad.

Para Deportes de Asociación: Imprescindible acompañar calendario de la Liga (Competición), en la que toma parte el equipo.

**ANEXO III "B"**

PROGRAMA DE PROMOCION, ESCUELAS DEPORTIVAS: TEMPORADA 2006/07 Y/O EJERCICIO 2007.-

- ENTIDAD DEPORTIVA:

- ESCUELA DEPORTIVA DE:

- DATOS DE LA ACTIVIDAD: (Objetivos, participantes, fechas de realización, personal técnico, actividades que se desarrollan, etc.)

PRESUPUESTO

GASTOS:	Por conceptos:	INGRESOS
.....	.....	.....

<i>GASTOS:</i>	<i>Por conceptos:</i>	<i>INGRESOS</i>
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
TOTAL.....	TOTAL .....	.....
CANTIDAD QUE SE SOLICITA:.....		
Soria a ..... de ..... 2007.		

(Firma y Sello)

\* Se cumplimentará una ficha por cada Escuela.

**ANEXO IV "C"**

PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES. TEMPORADA 2006/07 Y/O EJERCICIO 2007.

- ENTIDAD DEPORTIVA:
- ACTIVIDAD:
- PROGRAMA EN EL QUE SE INCLUYE: (C1, C2, etc):
- DATOS DE LA ACTIVIDAD: (Objetivos, fechas de celebración, participación prevista, lugar de celebración, técnicas, etc.)

**PRESUPUESTO**

<i>GASTOS:</i>	<i>Por conceptos:</i>	<i>INGRESOS</i>
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
TOTAL.....	TOTAL .....	.....
CANTIDAD QUE SE SOLICITA:.....		
Soria a ..... de ..... 2007.		

(Firma y Sello)

\* Se cumplimentará una ficha por cada actividad.

Soria, marzo de 2007.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez.

1180a

**CONVOCATORIA de ayudas económicas. Curso Escolar 2006/07.**

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, convoca concurso público para la concesión, a las APAS de los Centros Docentes de la Ciudad, de Ayudas Económicas para apoyar la realización de actividades deportivas durante el curso 2006/07.

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**1º.-** A las citadas ayudas se destina la cantidad máxima de 6.000 euros, con cargo a la aplicación 4520.48900, del presupuesto general de 2007. Irán destinadas a la realización de los siguientes programas:

- a) Realización de Escuelas Deportivas en los Centros Escolares.
- b) Organización de actividades físico-recreativas.
- c) Organización de torneos, fiestas deportivo-recreativas, u otras actividades de carácter lúdico-deportivo, en los Centros Escolares.

**2º.-** Podrán solicitar las ayudas que se convocan las APAS de los Centros Docentes de la Ciudad, que estando inscritos en el registro de Asociaciones de este Ayuntamiento, colaboren (o se impliquen) de alguna manera en la organización y desarrollo de los Juegos Escolares de su Centro.

**3º.-** No serán objeto de ayuda, las Escuelas Deportivas y cualquier otra actividad que este sufragada o en colaboración con esta Entidad Municipal.

**4º.-** La solicitud de ayuda que se realice, deberá necesariamente contener la siguiente documentación:

- a) Instancia normalizada dirigida a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Soria, según modelo, anexo I.
- b) Proyecto-programa de cada una de las Escuelas o actividad para la que se solicita subvención, según modelo anexo II, adjuntando al mismo la documentación que estime conveniente.
- c) Certificado o informe de la Dirección del Centro Docente, justificativa de la implicación de esa APA, en el desarrollo de los Juegos Escolares del Centro en el curso 2006/2007.

d) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal, y datos bancarios para ingreso en cuenta de la ayuda.

5º.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará improrrogablemente a las catorce horas, del día 25 de abril de 2007. Aquellas presentadas fuera de plazo serán devueltas a los interesados con indicación de tal circunstancia.

6º.- Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

7º.- Las entidades solicitantes, a requerimiento del Departamento Municipal de Deportes, dispondrán de un plazo de 10 días naturales para completar la documentación o subsanar los defectos materiales o formales que se aprecien. Transcurrido el plazo establecido, si así no lo hicieran, se procederá a la devolución del expediente al interesado.

8º.- Para la concesión de las ayudas se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Presupuesto dedicado a los programas.
- Escolares beneficiarios de las actividades objeto de ayuda.
- Personal técnico implicado y su titulación.
- Tipo de actividad y su contribución a la adquisición de hábitos formativo-educativos.
- Interés social de la actividad.
- Grado de originalidad e innovación.
- Grado de apertura a la participación de escolares de otros Centros.
- Participación del Centro en los Juegos Escolares del presente curso.

9º.- Finalizado el plazo de solicitud, la Comisión Informativa pertinente, informará al órgano competente, Comisión de Gobierno, de las propuestas de resolución, que estime convenientes, siendo ésta, quien tendrá capacidad para resolver.

10º.- La convocatoria se resolverá con antelación a la finalización del presente curso escolar.

11º.- Aquellas solicitudes presentadas en tiempo y forma, y no resueltas en este plazo, se entenderán por desestimadas.

12º.- Una vez concedida la ayuda se procederá al abono del 50% en el plazo de 3 meses, a partir de la fecha de aprobación de la ayuda, por el órgano municipal competente. El 50% restante, cuando se justifique fehacientemente la realización de las actividades, y la aplicación de la ayuda (siempre antes del 30 de noviembre de 2007), mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Breve Memoria de las actividades realizadas con la ayuda concedida, ajustándose ésta al proyecto presentado inicialmente.

b) Liquidación económica de las actividades subvencionadas, por importe de al menos, la cuantía de la ayuda concedida, incluyendo una relación de ingresos y gastos generales. Adjuntando a la misma, fotocopias compulsadas de facturas y/o documentos de pago, comprobantes de los gastos efectuados.

13º.- Las APAS beneficiarias de las ayudas han de asumir las siguientes obligaciones:

a) Justificar documentalmente la realización del programa objeto de subvención.

b) Proporcionar al Departamento Municipal de Deportes, toda la información que solicite, referentes a las actividades objeto de ayuda, y autorizar las actuaciones de comprobación, que le requiera. Comunicando a este Departamento, cualquier eventualidad que afecte a las actividades subvencionadas.

c) Hará constar en la información y publicidad de las actividades objeto de ayuda, en el lugar y la forma adecuada, el patrocinio o colaboración del Departamento Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

14º.- En caso de incumplimiento, por parte de la APA beneficiaria, de alguno de los supuestos que se detallan, se procederá, por el órgano competente a la cancelación de la ayuda concedida, con la obligación de ésta, de reintegrar las cantidades percibidas. Las causas que pudieran dar lugar a la adopción de esta medida, son:

- a) No realizar el programa objeto de ayuda.
- b). Haber falseado los datos formulados en la solicitud o en la documentación aportada.
- c) Aplicar las ayudas a una finalidad distinta, para la cual fue concedida.
- d) No justificar el empleo dado a los fondos concedidos, en la forma y plazos establecidos en estas bases.
- e) Incumplir cualquier otra condición impuesta a los beneficiarios y recogida en estas bases.

15.- El reintegro de las cantidades percibidas, sobre la ayuda aprobada tendrá la consideración de ingreso de derecho público a todos los efectos.

#### DISPOSICIÓN FINAL:

Una vez resuelta esta convocatoria, la Comisión correspondiente no admitirá, durante el presente ejercicio, ningún otro proyecto de solicitud a no ser por causa excepcional, valorable ésta, por la propia Comisión.

#### ANEXO I

##### SOLICITUD AYUDAS ECONÓMICAS A.P.A.S.

D. ...., en calidad de ..... con D.N.I. ...., en nombre y representación de la A.P.A del Centro Docente ..... con C.I.F. nº ....., domicilio social en ....., C/Pza. .... C.P. .... Tfno. .... en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento con el nº ..... Persona de contacto ..... Tfno .....

#### EXPONE:

1º.- Que la citada entidad presenta la siguiente documentación:

- a) Instancia dirigida a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta.
- b) Proyecto-programa, de cada una de las escuelas o actividades para las que se solicita ayuda económica.
- c) Certificado o informe de la Dirección del Centro Docente.



usuarios (euros mes). Se ofertará por licitantes un canon mensual de 100 € mejorables al alza.

La citada modificación no interrumpe el plazo de presentación de instancias que finalizará el día 12 de abril de 2007.

Santa María de las Hoyas, 29 de marzo de 2007.- El Alcalde, Miguel Ángel Barrio de Miguel. 1150

## TEJADO

Por doña María Mercedes Cinano Domínguez, se solicita licencia ambiental, para la explotación de ganado porcino, en el polígono 11, parcela 146 del término municipal de Tejado.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Tejado, 26 de marzo de 2007.- El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 1142

## ARANCÓN

Por parte de D. Simón Marco Mingo se solicita de este Ayuntamiento la concesión de Licencia Ambiental para la explotación de ganado ovino de su titularidad con emplazamiento en la Calle Barrio Arriba nº 4 de Cortos, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, se somete el expediente a información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales el mismo permanecerá en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y alegaciones.

Arancón, 26 de marzo de 2007.- El Alcalde, Gregorio García Martín. 1144

## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por D. Pedro Cerrada Madrid, se solicita licencia ambiental en expte. A-8/07 para instalación de la actividad de supermercado en Av. La Rambla, 14, Bj de San Esteban de Gormaz.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, 26 de marzo de 2007.- El Alcalde, José Antonio Alcalá Carralcázar. 1122

## NOVIERCAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos .....	59.500
Tasas y otros ingresos .....	22.100
Transferencias corrientes .....	33.100
Ingresos patrimoniales .....	165.500
B) Operaciones de capital	
Transferencias de capital .....	519.200
Activos financieros .....	20.000
Pasivos financieros .....	22.500
TOTAL INGRESOS .....	841.900

### GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal .....	44.000
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	180.220
Gastos financieros .....	300
Transferencias corrientes .....	1.600
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales .....	615.780
TOTAL GASTOS.....	841.900

### II) PLANTILLA DE PERSONAL.

#### a) Plazas de funcionarios.

1.- Secretaría-Intervención con habilitación nacional.

#### b) Personal laboral.

1.- Plaza de personal laboral, Operario de Servicios Múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Noviercas, 23 de marzo de 2007.- El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 1123

## ALMAZÁN

### SUBASTA DE CHOPOS

Con autorización de la Sección de Coordinación del Medio Natural y cumpliendo acuerdo municipal, este Ayuntamiento convoca la siguiente subasta:

**OBJETO:** La enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento forestal de 2.971 chopos canadienses, con un volumen aproximado de 2.350 m.c. de madera con corteza, localizados en el monte "Vedado" núm. 53 del C.U.P.

**PRECIO DE TASACIÓN:** El tipo de licitación al alza queda fijado en 95.200 euros al alza, más I.V.A., el precio índice en 119.000 euros, más I.V.A. La liquidación final se realizará "a riesgo y ventura".

**FIANZAS:** Provisional 1.904 euros. Definitiva el 4% del precio de adjudicación.

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN:** Ayuntamiento de Almazán, Plaza Mayor, 1. 42200 Almazán (Soria). Teléfono 975300461. Fax 975310061.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PLICAS:** La presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. La apertura de ofertas tendrá lugar el quinto día natural siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas. Si el último día de presentación de ofertas o de apertura coincidiera con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Almazán, 26 de marzo de 2007.- La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 1124

---

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de marzo ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la selección del contratista para la obra que a continuación se menciona. En base a lo dispuesto en el art. 122 del RDL. 781/1986. de 18 de abril, se expone al público durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

#### ANUNCIO CONCURSO PARA EJECUCIÓN OBRA PAVIMENTACIÓN RONDA SAN FRANCISCO Y OTRAS

1.- *Objeto del contrato:* ejecución obra "Pavimentación Ronda San Francisco y otras", según proyecto redactado por Uxama Ingeniería y Arquitectura S.L.

2.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* urgente, abierto, concurso público.

3.- *Presupuesto:* 150.000 €. IVA incluido.

4.- *Garantías:* Provisional : 2% del precio de licitación; Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

5.- *Clasificación del contratista:* Grupo G. Subgrupo 4, Categoría C.

6.- *Obtención de la documentación e información:* Entidad: Ayuntamiento de Almazán, Secretaría.

Dirección: Plaza Mayor. 1. 42200 Almazán.

Teléfono: 975 30 04 61: Fax: 975 31 00 61.

7.- *Presentación de ofertas:*

Fecha límite de presentación: 14.00 horas del 13 día natural siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento.

8.- *Apertura de las ofertas:* en el Ayuntamiento, el 5º día natural siguiente a la finalización del plazo. Si fuese sábado o inhábil el día siguiente hábil. A las 13. 30 horas.

Almazán, 28 de marzo de 2007.- La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 1174

---

Por don Fernando Vega López, se solicita licencia ambiental para actividad de bar no musical a ubicar en Plaza Santa María, número 9 de esta Villa.

Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 27, apartados 1 y 2 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el plazo de 20 días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Almazán, 28 de marzo de 2007.- La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 1175

---

## HINOJOSA DEL CAMPO

D. Francisco Ruiz Vinuesa, en nombre y representación de Telefónica Móviles España, S.A., con C.I.F.: A-78923125, solicita Licencia municipal de obras y ambiental, para la ejecución del Proyecto "implantación de Estación Base para equipos de telecomunicaciones", a ubicar en la parcela 5261, del polígono 1, Ctra. SO-361, P.K. 9, de este término municipal de Hinojosa del Campo (Soria).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León y artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a fin de que cualquier persona que pueda estar interesada formule las observaciones que estime procedentes.

El proyecto está disponible en la Secretaría del Ayuntamiento de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas.

Hinojosa del Campo, 26 de marzo de 2007.- El Alcalde, Honorato Lacal Martínez. 1125

---

## JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

En este Ayuntamiento de Hinojosa del Campo, se sigue expediente para la elección de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto. Las Personas que, reuniendo las condiciones exigidas por la Ley, deseen ocupar estos cargos, pueden solicitarlo, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las oficinas municipales, donde se les facilitará la información correspondiente.

Hinojosa del Campo, 26 de marzo de 2007.- El Alcalde, Honorato Lacal Martínez. 1127

## VILLAR DEL RÍO

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos .....	41.500
Impuestos indirectos .....	15.000
Tasas y otros ingresos .....	38.000
Transferencias corrientes .....	56.000
Ingresos patrimoniales .....	122.500

##### B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	94.900
Pasivos financieros .....	125.000
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>492.900</b>

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	28.500
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	113.900
Gastos financieros .....	1.000
Transferencias corrientes .....	4.100

##### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	339.600
Pasivos financieros .....	5.800
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>492.900</b>

#### II) PLANTILLA DE PERSONAL.

##### a) Funcionarios de carrera.

Denominación plaza: Secretaría-Intervención.

Nº plazas: 1.

Grupo: A/B.

Nivel: 20

##### b) Personal laboral.

1 plaza eventual.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villar del Río, 28 de marzo de 2007.- El Alcalde, Pedro E, Sanz Córdón. 1130

## CARACENA

### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2005

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 18 de junio de 2005, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos .....	2.500
Tasas y otros ingresos .....	3.500
Transferencias corrientes .....	3.300
Ingresos patrimoniales .....	2.600

##### B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	700
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>12.600</b>

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	2.000
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	10.600
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>12.600</b>

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Caracena, 20 de marzo de 2007.- El Presidente, (Ilegible). 1135

## FRESNO DE CARACENA

### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2005

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 18 de junio de 2005, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos .....	5.100
Tasas y otros ingresos .....	3.200
Transferencias corrientes .....	7.800
Ingresos patrimoniales.....	11.600

B) Operaciones de capital	
Transferencias de capital .....	20.500
Activos financieros .....	100
TOTAL INGRESOS .....	48.300

## GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal .....	8.000
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	20.800
Transferencias corrientes .....	1.000

B) Operaciones de capital	
Inversiones reales .....	18.000
Transferencias de capital .....	500
TOTAL GASTOS .....	48.300

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Fresno de Caracena, 20 de marzo de 2007.– El Presidente, (Ilegible). 1136

## CARRASCOSA DE ABAJO

### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2005

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 18 de junio de 2005, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005

## INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos .....	2.700
Impuestos indirectos .....	200
Tasas y otros ingresos .....	2.900
Transferencias corrientes .....	4.500
Ingresos patrimoniales .....	5.900

B) Operaciones de capital	
Transferencias de capital .....	16.100
Activos financieros .....	200
Pasivos financieros .....	500
TOTAL INGRESOS .....	33.000

## GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal .....	6.400
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	10.100
Transferencias corrientes .....	1.000

B) Operaciones de capital	
Inversiones reales .....	14.500

Transferencias de capital .....	1.000
TOTAL GASTOS .....	33.000

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Carrascosa de Abajo, 20 de marzo de 2007.– El Presidente, (Ilegible). 1137

## RECUERDA

### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2005

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 18 de junio de 2005, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005

## INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos .....	10.000
Tasas y otros ingresos .....	6.700
Transferencias corrientes .....	16.300
Ingresos patrimoniales .....	36.000

B) Operaciones de capital	
Transferencias de capital .....	75.000
TOTAL INGRESOS .....	144.000

## GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal .....	19.000
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	39.500
Gastos financieros .....	500

B) Operaciones de capital	
Inversiones reales .....	85.000
TOTAL GASTOS .....	144.000

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Recuerda, 20 de marzo de 2007.– El Presidente, (Ilegible). 1138

## VILLANUEVA DE GORMAZ

### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2005

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 18 de junio de 2005, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad pa-

ra el ejercicio de 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos .....	1.700
Impuestos indirectos.....	200
Tasas y otros ingresos .....	8.700
Transferencias corrientes.....	3.300
Ingresos patrimoniales .....	19.600

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	21.800
Activos financieros.....	300
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>55.600</b>

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	2.900
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	12.500
Gastos financieros .....	200
Transferencias corrientes.....	1.000

B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	38.000
Transferencias de capital .....	1.000
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>55.600</b>

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Villanueva de Gormaz, 20 de marzo de 2007.- El Presidente, (Ilegible). 1139

## MIÑO DE SAN ESTEBAN

### CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio de publicación resumida por Capítulos del Presupuesto General para 2006, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 2 de fecha 5 de enero de 2007, se realiza la siguiente corrección.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes. Donde dice:

“Ingresos patrimoniales: 44.950 euros”.

Debe decir:

“Ingresos patrimoniales: 44.955 euros”.

Miño de San Esteban, 26 de marzo de 2007.- El Alcalde, José Peñalba Sanz. 1105

---

Por D. Francisco Ruiz Vinuesa, en nombre y representación de la empresa Telefónica Móviles España, S.A., se solicita licencia urbanística para la instalación de una estación base para equipos de telecomunicaciones en la parcela 5171 del polígono 2 de este Término Municipal.

Tratándose de un uso excepcional en suelo rústico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero) se abre un plazo de información pública de 20 días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones, sugerencias y documentos estimen oportunos.

Miño de Medinaceli, 27 de marzo de 2007.- El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 1177

## CIGUDOSA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2006, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones, durante el período de información pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos .....	7.000
Impuestos indirectos.....	4.000
Tasas y otros ingresos .....	4.750
Transferencias corrientes.....	10.000
Ingresos patrimoniales .....	1.500

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	32.700
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>59.950</b>

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	6.400
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	10.700
Gastos financieros .....	1.500
Transferencias corrientes.....	100

B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	40.250
Pasivos financieros.....	1.000
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>59.950</b>

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Cigudosa, 12 de marzo de 2007.- La Alcaldesa, Trinidad Sanz Lasanta. 1107

## MONTENEGRO DE CAMEROS

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Matías Pérez Duro para la explotación de bovino sita en la C/ García de Vinuesa, 9, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Montenegro de Cameros, 26 de marzo de 2007.- El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 1151

---

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Domingo Pérez Duro para la explotación de bovino sita en la C/ Campillo, 5, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Montenegro de Cameros, 26 de marzo de 2007.- El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 1152

---

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Domingo Pérez Duro para la explotación de bovino sita en la C/ Sopeña, 11, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Montenegro de Cameros, 26 de marzo de 2007.- El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 1154

---

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Vicente Pérez Duro para la explotación de bovi-

no sita en la C/ Barriosuso, 7, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina,

Montenegro de Cameros, 26 de marzo de 2007.- El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 1155

---

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Ángel Serrano Yunquera para la explotación de ovino sita en la C/ García de Vinuesa, 5, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Montenegro de Cameros, 26 de marzo de 2007.- El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 1156

---

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Félix Recio Peñaranda para la explotación de bovino sita en la C/ Barriosuso, 18, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Montenegro de Cameros, 26 de marzo de 2007.- El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 1157

---

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Félix Recio Peñaranda para la explotación de bovino sita en la C/ Extramuros, 9, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín**

**Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Montenegro de Cameros, 26 de marzo de 2007.- El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 1158

## RENIEBLAS

En el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 31 de 14 de marzo de 2007 apareció publicado anuncio del Ayuntamiento de Velilla de la Sierra relativo a la aprobación inicial del padrón de agua y basuras correspondiente al ejercicio 2006. Este Anuncio corresponde al Ayuntamiento de Renieblas, que en sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2007 el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente dicho Padrón.

Advertido dicho error, se procede a la apertura de un nuevo plazo de exposición pública por espacio de 15 días naturales, para que los interesados puedan consultarlo a efectos de posibles reclamaciones.

Dicho plazo empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De no producirse reclamaciones durante el citado período, se considerará definitivamente aprobado.

Renieblas, 20 de marzo de 2007.- El Alcalde, Victoriano Pérez Lázaro. 1159

## EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2007, el Padrón de Basuras correspondiente al 1º trimestre de 2007, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo de 2004, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del período de exposición. Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 del citado Real Decreto-Ley.

El Burgo de Osmá-Ciudad de Osmá, 27 de marzo de 2007.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1160

## BERLANGA DE DUERO

Mª del Mar Sastre Izpizua en representación de Retevisión I, S.A.U., con domicilio en Tres Cantos (Madrid) solicita licencia para la colocación de Instalaciones de Radiocomunicación dentro del municipio de Berlanga de Duero.

De conformidad con lo establecido en el artº 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención ambiental de la Junta de Cas-

tilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Berlanga de Duero, 28 de marzo de 2007.- El Alcalde, Álvaro López Molina. 1161

## ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

Por D. Francisco Ruiz Vinuesa, en nombre y representación de la empresa Telefónica Móviles España, S.A., se solicita licencia urbanística para la instalación de una estación base para equipos de telecomunicaciones en la parcela 5308 del polígono 7 de este Término Municipal.

Tratándose de un uso excepcional en suelo rústico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero) se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones, sugerencias y documentos estimen oportunos.

Alcubilla de las Peñas, 28 de marzo de 2007.- El Alcalde, José Ángel Alonso de Francisco. 1162

---

Por D. Antonio José Navarro Aranda, en nombre y representación de la empresa Energía Global Castellana, S.A., se solicita licencia ambiental y urbanística para la construcción y explotación del parque eólico Radona II en el Término Municipal de Radona-Alcubilla de las Peñas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León y en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones, sugerencias y documentos estimen oportunos.

Alcubilla de las Peñas, 28 de marzo de 2007.- El Alcalde, José Ángel Alonso de Francisco. 1163

---

Por D. Antonio José Navarro Aranda, en nombre y representación de la empresa Energía Global Castellana, S.A., se solicita licencia ambiental y urbanística para la construcción y explotación del parque eólico Radona I en el Término Municipal de Alcubilla de las Peñas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León y en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro de los cuales los

interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones, sugerencias y documentos estimen oportunos.

Alcubilla de las Peñas, 27 de marzo de 2007.– El Alcalde, José Ángel Alonso de Francisco. 1164

## YELO

Por D. Francisco Ruiz Vinuesa, en nombre y representación de la empresa Telefónica Móviles España, S.A., se solicita licencia urbanística para la instalación de una estación base para equipos de telecomunicaciones en la parcela 5075 del polígono 5 de este Terminio Municipal.

Tratándose de un uso excepcional en suelo rústico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero) se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones, sugerencias y documentos estimen oportunos.

Yelo, 29 de marzo de 2007.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala. 1165

## CIADUEÑA

### PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de la Junta Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 20 de marzo de 2007, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Ciadueña, 20 de marzo de 2007.– El Alcalde pedáneo, José L. Aparicio Nieto. 1166

## NAVALENO

El Ayuntamiento, por acuerdo de 23 de Marzo de 2007, ha adoptado el acuerdo de aprobación del proyecto denominado "Sustitución de Redes en Urbanización San Roque en Navaleno", redactado por D. Luis Guajardo Esteban y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa García Orden, con un presupuesto total de 173.000 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de la población, al objeto de que los interesados puedan consultarlo y presentar las alegaciones que consideren pertinentes dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del pre-

sente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. De no presentarse reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

Navaleno, 29 de marzo 2007.– El Alcalde, Domingo Heras López. 1167

## BOROBIA

Cumpliendo lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2007, se anuncia sujeta para la enajenación del aprovechamiento que se consigna a continuación.

1.- *CLASE DE APROVECHAMIENTO*: Coto SO-10.048 exclusivamente de Caza mayor, puesto que el aprovechamiento de la caza menor en el citado Coto deberá ser cedido a los miembros de la Asociación de Cazadores de Borobia, sin contraprestación alguna.

2.- *SITUACIÓN*: Montes del Catálogo de Utilidad Pública números 3, 4 y SO- 3213 propiedad del Ayuntamiento de Borobia, denominados "Dehesa de la Hoya" y "Vallejo", respectivamente, sitios en el Término municipal de Borobia (Soria).

3.- *DURACIÓN*: 5 años, campañas cinegéticas 2007/2008 a 2011/2012, finalizando el último día hábil de caza que establezca la Comunidad Autónoma de la campaña 2011/2012.

4.- *TIPO DE LICITACIÓN*: El tipo de licitación será de siete mil ochocientos setenta y ocho y sesenta y cinco céntimos (7.878,65 €) anuales que es el tipo de tasación anual, cantidad que podrá cubrirse o mejorarse, revisable anualmente de acuerdo con el índice de precios al consumo I.P.C., siendo el precio índice de quince mil setecientos cincuenta y siete euros y treinta céntimos (15.757,30 €).

5.- *CONDICIONES FACULTATIVAS*: Regirá el Pliego General de condiciones técnico-facultativas que regula la ejecución de disfrute en montes a cargo de la Dirección General de Montes (**Boletín Oficial de la Provincia** núm. 64 y 73, de fechas 6 y 30 de junio de 1975), y el Pliego Especial de Condiciones técnico-facultativas que regula la ejecución de este tipo de aprovechamientos, así como el particular para este aprovechamiento que obra en el Ayuntamiento y en las oficinas de la Sección del Medio Natural).

6.- *FIANZAS*:

Provisional: Será de 157,57 €, equivalente al 2% del precio de la subasta.

Definitiva: será del 4% del precio total de la adjudicación.

Las garantías se podrán formalizar en cualquiera de las formas admitidas en las disposiciones aplicables.

7.- *PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES*: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de trece días naturales a contar desde la última publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

8.- *PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS*:

Permanecerá expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 8 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones contra el mismo.

9.- **SUBASTA:** El acto de la Subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el siguiente martes hábil a aquel en que se termine el plazo para la presentación de ofertas, a las 18,00 horas.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... con  
N.I.F. .... vecino de ..... con domici-  
lio en C/ ..... N° ..... de ..... manifiesta:

Que enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones facultativas y económico- administrativas que han de regir en la subasta del Coto de Caza SO-10.048 de Borobia, y cuyos pormenores conoce y acepta, mediante el presente escrito, me comprometo a la realización del mismo por el que ofrece la cantidad de .....  
..... euros.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Borobia, 27 de marzo de 2007.- El Alcalde, Blas Jiménez Orte. 1112

## MORÓN DE ALMAZÁN

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por Dña. Celia Tabernero Lapeña para la explotación de 900 cabezas de ganado ovino sita en la parcela 5.009 del polígono 14 de Morón de Almazán, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Morón de Almazán, 29 de marzo de 2007.- La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 1169

## CENTENERA DE ANDALUZ

### PRESUPUESTO GENERAL 2007

Aprobado inicialmente, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Centenera de Andaluz, 26 de marzo de 2007.- El Alcalde, Pablo García de Gracia. 1170

## COVALEDA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que, desde el día 15 de abril al 15 de junio del corriente año de 2007, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en este Ayuntamiento de Covaleda, en período voluntario, del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 2007

La forma de ingreso será a través de la entidad bancaria colaboradora, Banco Santander Central Hispano, sucursal de esta localidad, de lunes a viernes y en horario de nueve a trece horas para todos aquellos contribuyentes que no tengan domiciliadas sus deudas tributarias.

Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Covaleda, 28 de marzo de 2007.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 1171

## EL ROYO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de marzo de 2007, acordó aprobar inicialmente el documento de la Décimo Tercera Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Royo (Soria) y agregados referente a la ordenación detallada del Sector 1 de Suelo Urbano No Consolidado en la localidad de Derroñadas-El Royo (Soria), según memoria redactada por el Arquitecto D. Juan Carlos Zarza Stuyck, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha modificación, por plazo de un mes contado a partir de la última inserción del presente anuncio en los Boletines Oficiales correspondientes y periódico de la provincia, durante el cual podrá ser examinado el expediente en las oficinas municipales en días (martes y jueves) y horas de oficina, y presentar los escritos y alegaciones que se estimen oportunas.

El Royo, 27 de marzo de 2007.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Dolores Amezua Brieva. 1172

---

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de marzo de 2007, acordó aprobar inicialmente el documento de la Décimo Cuarta Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Royo (Soria) y agregados referente a la inclusión de los usos: Hoteleros, Residenciales Comunitarios y similares dentro de la Sección 3<sup>a</sup> "Particularidades para el Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido" y más concretamente en su apartado 2.2 "Suelos Agrícolas", así como las modificación de separación a linderos en "Suelo No Urbanizable General: Común", según memoria redactada por el Arquitecto D. José A. Juarranz Arjona, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha modificación, por plazo de un mes contado a partir de la última inserción del presente anuncio en los Boletines Oficiales correspondientes y periódico de la provincia, durante el cual podrá ser

examinado el expediente en las oficinas municipales en días (martes y jueves) y horas de oficina, y presentar los escritos y alegaciones que se estimen oportunas.

El Royo, 27 de marzo de 2007.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Dolores Amezua Brieva. 1173

## VALDERRODILLA

### SUBASTAS DE MADERA

Con autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y en cumplimiento de acuerdo municipal de fecha 14 de Marzo de 2007, se convoca subasta pública por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan a continuación, a realizar en el Monte de Utilidad Pública Nº 69 CUP de pertenencia a este Ayuntamiento:

1.- **OBJETO DEL CONTRATO:** Es objeto de contrato la subasta de los siguientes aprovechamientos de madera.

LOTE Nº 1: 609 Pies de Pino Pinaster (291 resinados y 318 cerrados) con un volumen aproximado de 406 m.c/c.c., a ejecutar en el monte nº 69 del C.U.P. Tranzón nº 4.

LOTE Nº 2: 302 Pies de Pino Pinaster (190 cerrados y 112 resinados,) con un volumen aproximado de 210 m.c./c.c. a ejecutar en el monte nº 69 C.U.P. Tranzón nº 5.

#### 2.- TIPO DE LICITACIÓN:

LOTE Nº 1: Tasación Global: Ocho mil ciento veinte (8.120'00) € más 9% IVA.

LOTE Nº 2: Tasación Global: Cuatro mil doscientos (4.200'00) € más 9% IVA.

#### 3.- FIANZAS:

a) Lote nº 1 Fianza provisional: 2% del precio de licitación: (162.40) €.

b) Lote nº 2 Fianza provisional: 2% del precio de licitación: (84'00) €.

c) Definitiva: El 4% del precio de adjudicación definitiva.

#### 4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO.

La duración del contrato será de un año a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.

#### 5.- DOCUMENTACIÓN LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

La documentación a adjuntar en las proposiciones, señalada en la base 6ª de los Pliegos de Cláusulas Particulares, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento de 10 horas a 14 horas durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, si el último día fuere sábado o festivo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente:

#### 6.- APERTURA DE PLIEGOS.

Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento a las catorce horas del miércoles siguiente al que finalice el plazo de presentación de pliegos.

#### 7.- GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos preparatorios del expediente, impuestos, tasas y de cualquier otro tipo de gravamen sobre el remate o que se deriven de la subasta, así como el I.V.A.; y gastos de los anuncios.

#### 8.- EXPOSICIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS.

Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares serán expuestos al público durante el plazo de 8 días, conforme dispone el art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril. Si dentro de ese plazo se presentaran reclamaciones la licitación podría aplazarse ajuicio del Pleno.

#### 9.- MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. .... mayor de edad, con domicilio en ..... municipio de ..... y D.N.I. nº ..... en nombre propio, (o en representación de ..... como acreditado por .....), enterado del anuncio de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº ..... de fecha ..... me comprometo a su adquisición en la cantidad de ..... (en letra y número) con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acepto íntegramente). Lugar, fecha y firma del licitador.

Valderrodilla, 14 de marzo de 2007.- El Alcalde, Leonardo Lázaro Manrique. 1176

## GOLMAYO

D. Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por Don Aurelio Cabezón del Río, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia municipal para instalación de cuadra doméstica, con emplazamiento en polígono 9, parcela 401, en Carbonera de Frentes, perteneciente a este término municipal, conforme al proyecto técnico del Ingeniero Técnico Agrícola don Julio Villar Jiménez.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud de licencia de actividad por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 26 de marzo de 2007.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1191

## MANCOMUNIDADES

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SAN SALVADOR

D. Godeardo Modrego Val, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de San Salvador al amparo del artículo 49 de los Estatutos de la Comunidad, procede a la convocatoria de Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 28 de abril de 2007 en el Salón de Actos del Palacio de los Castejones a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en la que tratará de los asuntos consignados en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Memoria de actividades del ejercicio 2006.
- 3º.- Examen y aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2006.
- 4º.- Propuesta de acuerdo relativo al riego de los huertos.
- 5º.- Propuesta relativa a la aclaración del acuerdo de recificación del plan de riegos para el año 2007, en la referente a las cuotas de pago y a los turnos de riego.
- 6º.- Ruegos y preguntas.

En caso de que no pueda asistir personalmente, se le recuerda que de conformidad al art. 54 de los Estatutos, los partícipes pueden estar representados en la Junta General por otros partícipes, por sus administradores o por sus representantes legales.

En el caso de la representación voluntaria, bastará una simple autorización por escrito bastantado por el Secretario de la Comunidad.

Tanto la simple autorización como el poder legal, en su caso, se presentarán oportunamente a la Junta de Gobierno, para su comprobación.

En todo caso, se deberá aportar fotocopia del Documento Nacional de Identidad del representado.

Todo partícipe tiene derecho a presentar proposiciones sobre cuestiones que no se hayan anunciado en el orden del día de la convocatoria. Quien desee hacerlo deberá entregar su proposición a la Junta de Gobierno, con ocho días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

Ágreda, 28 de marzo de 2007.- El Presidente, Godeardo Modrego Val. 1149

## COMUNIDAD DE REGANTES LA ASOMADILLA

La Comunidad de Regantes "La Asomadilla", en Junta General celebrada el día 17 de marzo de 2007, aprobó los Estatutos por los que ha de regirse la misma. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se exponen los citados estatutos, por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello.

Los Estatutos estarán depositados, durante el plazo de exposición en la secretaría del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo.

Hinojosa del Campo, 26 de marzo de 2007.- El Presidente, Raúl Lozano Corchón. 1126

---

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

---

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 8 de marzo de 2007, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria,

de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Sustitución C.T. intempérie, subestación transformadora de reparto San Leonardo de Yagiie por C.T. intempérie compacto en San Leonardo de Yagiie (Soria). Expediente Nº 9.310 -132/2006.

## ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones ni existen condicionados de organismos públicos.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Centro de transformación en caseta compacta con un transformador de 25 KVA relación 13,2 kV/B2, cuadro de baja tensión con tres salidas trifásicas protegidas por fusibles.

- Línea subterránea trifásica a 13,2 kV bajo tubo, de acometida desde apoyo existente de la línea Sur de la STR San Leonardo. Conductor HEPRZ 1-(3 x 50) Al, de unos 20 m. de longitud.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 8 de marzo de 2007.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1182

— — —

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de declaración de utilidad pública en concreto del proyecto de instalación de la Línea de alta tensión 45 KV de evacuación del parque eólico "Portelrubio" a la subestación Soria-Este. Expediente N° 9286-108/2006.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de fecha 30-08-06 se aprobó el proyecto del P.E. Portelrubio y se autorizó y aprobó el proyecto de Subestación transformadora 45/20 kV y la Línea 45 kV evacuación energía hasta la Subestación Soria-Este, publicada en B.O.C. y L. (26.10.06) y **Boletín Oficial de la Provincia** (11.10.06).

Con fecha 4 de octubre de 2.006 la empresa Energía de Castilla y León, S.A. solicitó la Declaración de Utilidad Pública en concreto de estas instalaciones, sometiéndose a información pública en B.O.C. y L. (11.12.06), **Boletín Oficial de la Provincia** (4.12.06) y en el periódico Diario de Soria (16.11.06), a la par que se exponía en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Tardesillas, Velilla de la Sierra, Buitrago, Fuentelaz de Soria, Almarza, Garray, Fuentecantos y Soria.

En el período de información pública se presentaron cuatro escritos por: D. Vicente Vallejo Alcalde, D. Alberto Ruiz Cacho, D. Florencio Pérez García y D. Francisco Llorente Sanz, alegando su desacuerdo en base a los daños y perjuicios que

van a sufrir sus propiedades y derechos como consecuencia de la instalación proyectada.

Con fecha 7 de febrero de 2.007 la empresa solicitante informa las alegaciones presentadas, manifestando que ha llegado a un acuerdo con D. Vicente Vallejo Alcalde y D. Alberto Ruiz Cacho; que D. Florencio no acredita la titularidad ni los perjuicios que va a ocasionar la instalación y que la afectación no son 805 m. lineales, sino 54, lo que suponen 805 m<sup>2</sup>. Que D. Francisco Llorente Sanz ni acredita la titularidad ni los perjuicios que va a ocasionar la instalación a futuras instalaciones agropecuarias, y que no se va a imposibilitar el acceso a las fincas, por tratarse de una servidumbre aérea.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente este Servicio Territorial para dictar la presente Resolución, en virtud de lo establecido en el art. 3º del Decreto 189/1997.

Teniendo en consideración que la falta de acreditación de la titularidad de los bienes o derechos de los alegantes puede ser acreditada en el momento de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación. Que en la valoración de bienes afectados ha de referirse a las circunstancias de la finca en el momento de inicio de la expropiación, sin que pueda tomarse en consideración las circunstancias o expectativas futuras. Y que la servidumbre de paso de línea aérea sobre las parcelas de D. Francisco Llorente Sanz no impide el paso o acceso a dichas parcelas.

#### VISTOS

Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y demás disposiciones de general aplicación.

Este Servicio Territorial resuelve

1. DECLARAR la utilidad pública, en concreto, del proyecto de instalación de la línea de alta tensión 45 KV de evacuación del parque eólico "Portelrubio" a la Subestación Soria-Este, según establece el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación, a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria,

en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación y o publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### ANEXO

Nº Parcela proyecto	Municipio	Pol.	Parc.	Paraje	Titular	Apoyo Nº	Vuelo (m)	Super. (m <sup>2</sup> )	Cultivo
FZ-26	FUENTEELSAZ DE SORIA	4	128	TRASCASA	JULIAN LAMATA ANTON	17	62	924	LABOR SECANO
FZ-29	FUENTEELSAZ DE SORIA	4	131	REVILLA	JULIAN GARCÍA ARRIBAS		41	616	LABOR SECANO
BU-08	BUITRAGO	1	20085	LOS EROS	FRANCISCO LLORENTE DIEZ		75	1.122	LABOR REGADÍO
BU-09	BUITRAGO	1	10085	LOS EROS	FRANCISCO LLORENTE DIEZ		96	1.448	LABOR REGADÍO
VS-14	VELILLA DE LA SIERRA	1	132	EL MUNDO	TERESA ANTÓN ARRIBAS		22	327	LABOR REGADÍO
VS-25	VELILLA DE LA SIERRA	1	101	EL MUNDO	PILAR DURÁN RUÍZ		1	15	LABOR REGADÍO
VS-25	VELILLA DE LA SIERRA	1	101	EL MUNDO	JOSÉ JAVIER DEL RÍO DURÁN		1	15	LABOR REGADÍO
VS-25	VELILLA DE LA SIERRA	1	101	EL MUNDO	PILAR DEL RÍO DURÁN		1	15	LABOR REGADÍO
VS-25	VELILLA DE LA SIERRA	1	101	EL MUNDO	AGUSTÍN DEL RÍO DURÁN		1	15	LABOR REGADÍO
VS-25	VELILLA DE LA SIERRA	1	101	EL MUNDO	MILAGROS DEL RÍO DURÁN		1	15	LABOR REGADÍO
VS-25	VELILLA DE LA SIERRA	1	101	EL MUNDO	Mª CARMEN DEL RIO DURAN		1	15	LABOR REGADÍO
VS-38	VELILLA DE LA SIERRA	1	19	LA VEGA	FLORENCIO PEREZ GARCÍA		54	805	LABOR REGADÍO
VS-53	VELILLA DE LA SIERRA	2	5048	C.PLANTA	JULIAN GARCÍA ARRIBAS		13	193	LABOR SECANO
VS-58	VELILLA DE LA SIERRA	2	5037	C.PLANTA	JULIAN GARCÍA ARRIBAS		28	386	LABOR SECANO
VS-72	VELILLA DE LA SIERRA	2	325	TALAYUELAS	CALIXTO PEREZ GARCÍA		6	90	LABOR SECANO
SO-10	SORIA	8	7	CABEZO	PLACIDIA MARTINEZ DE MARCO		84	1.548	LABOR SECANO

Soria, marzo de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez.

1183

### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

#### ANUNCIO

Solicitada por D<sup>a</sup>. Noelia de Jesús Muñoz Herrera, con domicilio en Almazán, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.124, ubicado en Moñux y Perdices, término municipal de Viana de Duero, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de 20 días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 28 marzo de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez.

1184

#### ANUNCIO

Solicitado por D. Félix Colomo Carmona, en representación de Valquejigoso, S.L., con domicilio en Villamanta (Madrid), el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.489, ubicado en Berzosa, término municipal de El Burgo de Osma (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de 20 días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 28 marzo de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez.

1143

#### ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación de la Sociedad de Cazadores y Pescadores "San Saturio", con domicilio en Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-

10.332, ubicado en Modamio, término municipal de Retortillo de Soria, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de 20 días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 28 marzo de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez.

1147

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA

"Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por D. Jesús Llorente Calvo, y en interés de la comunidad de propietarios que éste forma con la sociedad "Invertresma, S.L." se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión Territorial de Valoración de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria de fecha 22 de noviembre de 2006, sobre fijación de justiprecio de parcela situada en C/ Nueva Apertura de Agreda (Soria), recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 26/07.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso."

Soria, 23 de febrero de 2007.- El Secretario Judicial, Rafael Suárez Díaz.

11178

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que en este Juzgado, por don Eugenio Cintra Pelarda, y en interés de la Comunidad de Propietarios que éste forma con don Eugenio Cintora Vargas, se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución de la Comisión Territorial de Valoración de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria de fecha 22 de noviembre de 2006, sobre fijación de justiprecio de la parcela situada en Calle Arco Moro número 27, Paraje "La Muela" de Ágreda (Soria), se identifica catastralmente con la referencia número 0045001WM9304N0001FB, recurso al que ha correspondido el número de Procedimiento Ordinario 27/07.

Lo que se anuncia como emplazamiento de las personas que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan tener interés en el referido procedimiento, a fin de que puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Soria, 21 de febrero de 2007.- El Secretario Judicial, Rafael Suárez Díaz. 1179

- - -

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Carlos Soria Herrero, se ha presentado en este Juzgado escrito, en solicitud de tener por interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de Tardelcuende (Soria) de fecha 1 de febrero de 2007 por el que se resuelve desestimar la petición de revisión de oficio formulada en fecha 18 de diciembre de 2006 del acuerdo plenario de 2 de octubre de 2003 sobre aprovechamiento de pastos y de la orden de la Alcaldía de 13 de octubre de 2005 sobre compensación de deudas de plano, recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario N° 74/2007.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Soria, 30 de marzo de 2007.- El Secretario Judicial, Rafael Suárez Díaz. 1215

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE SORIA

### EDICTO

*Doña Lucía Cuevas Perosanz, SEcretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Soria.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 113/2007 a instancia de Wifredo García Álvaro, Abilio Alfonso García Ál-

varo, Rocio García Álvaro expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

FINCA RÚSTICA, terreno destinado a pastos, sito en el término municipal de Soria, al sitio de Senda Muerta. Tiene una extensión superficial de cinco mil novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: por el Norte, con parcela 3, polígono 23, de José María Hernández Lacal, hoy herederos, y camino; por el sur, con parcela 8, polígono 23, Esther Sánchez González, por el este, con parcela 6, polígono 23, de Florencia Molina Larred, y por el oeste, con parcela 10.014, polígono 23 de Epifanio Ridruejo Brieva y camino. Es la parcela 7, polígono 23, del Plano Catastral. Esta finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y su referencia catastral es 42900A023000070000ML.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Soria y tablón de anuncios del Juzgado nº 3 Soria y se publicarán en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en un Diario de mayor tirada de la Provincia para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 26 de marzo de 2007.- La Secretaria, Lucía Cuevas Perosanz. 1132

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE SORIA

### EDICTO

*Doña Nuria González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Soria.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 101/2007 por el fallecimiento de D. Pedro Rubio Abad, nacido en Villabuena-Golmayo (Soria) el 23-02-1931, de estado civil soltero, hijo de Estanislao Rubio Pérez y Juana Abad Ayllón con domicilio último en Villabuena-Golmayo, habiendo fallecido en Soria el día 19-01-07 sin testamento y careciendo el causante de descendientes y ascendientes, habiendo premuerto los padres del causante y sobreviviéndole a fecha de su fallecimiento como únicos y universales herederos sus hermanos de doble vínculo D. Feliciano Rubio Abad, Manuela Rubio Abad y Román Rubio Abad.

Es por lo que habiéndose promovido por su hermano D. Román Rubio Abad el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado D. Pedro Rubio Abad, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que ha lugar en derecho.

Soria, 12 de marzo de 2007.- La Secretaria, Nuria González García. 1195

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria